

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 111 / 02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital de la Republica de Bolivia, el Excelentísimo Señor Embajador de la República Popular de China Señor Zhang Tuo.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, declarase **HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE**, al Excelentísimo Embajador de la República Popular de China.

SR. ZHANG TUO

Art. 2º La entrega de la Copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo el día martes 12 de noviembre de 2002 a horas 11:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º La Ejecución y cumplimiento de la presente ordenanza queda a cargo del Honorable Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los once días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sanchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

c.c.archivo
Dora B.
Exp.2869/02
Ord.111